



Resolución Directoral

Lima, 16 de marzo del 2018

VISTOS:

El MEMORÁNDUM N° 272-2018-DG-DIGEP/MINSA, sobre Asistencia Técnica de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud en la Escuela Nacional de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional de Salud Pública, es un centro de enseñanza superior con rango universitario, que goza de autonomía académica, económica y administrativa, de acuerdo a los alcances del Decreto N° 35/64-DGS, Decreto Ley N° 23072, Decreto Legislativo 1161, Ley N° 28044 y Ley N° 30220 y conforme los alcances del Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, es responsable de definir, conducir y ejecutar estrategias de formación, capacitación, especialización laboral y asistencia técnica, dirigidas a recursos humanos profesionales, técnicos y auxiliares en el campo de la Salud Pública, a nivel nacional, de acuerdo a la política sectorial y nacional del Sector;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2017-ENSAP/MINSA, de fecha 13 de setiembre del 2017, se formaliza y oficializa al equipo de Asistencia Técnica de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud en la Escuela Nacional de Salud Pública, conforme a su estructura organizativa, en tanto se aprueban sus correspondientes documentos de gestión institucional;

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 007-2017-ENSAP/MINSA, de fecha 12 de diciembre del 2017, se modifica el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 006-2017-ENSAP/MINSA, reconfigurando el Equipo de Asistencia Técnica de la Escuela Nacional de Salud Pública, quedando subsistente los demás extremos de la misma;

Que, se tiene de visto el MEMORÁNDUM N° 272-2018-DG-DIGEP/MINSA, que ratifica al Equipo de Asistencia Técnica de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud en la Escuela Nacional de Salud Pública;

Que, en el marco funcional de la Escuela Nacional de Salud Pública, ésta viene contribuyendo, entre otros aspectos, con el desarrollo de los conocimientos de la fuerza de trabajo en salud pública, a través de la ejecución de actividades educativas, asumiendo el reto de proponer y desarrollar políticas nacionales para su fortalecimiento, a partir de su capacitación, formación y especialización laboral, de acuerdo a las necesidades del país;



SECRETARIO C.



Abog. Carlos Alberto Rázuri Silva
Asesoría Legal



Dr. Pedro Díaz Urteaga
Ejecutivo Adjunto

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral

Lima, 16 de marzo del 2018

Con el visado de la asistencia técnica del área de Políticas de Formación de Recursos Humanos e Investigación y del área de Asesor Legal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, en la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, en la Resolución Directoral N° 005-2017-ENSAP/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-ENSAP/MINSA: "Procedimiento para la asistencia técnica en la Escuela Nacional de Salud Pública";



Abog. Carlos Alberto Rázuri Silva
Asesoría Legal

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 006-2017-ENSAP/MINSA, modificada por el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 007-2017-ENSAP/MINSA, en el extremo de reconstituir el equipo de Asistencia Técnica de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud en la Escuela Nacional de Salud Pública, conforme a su estructura organizativa, en tanto se aprueban sus correspondientes documentos de gestión institucional; el mismo, que está integrado por:

- Dr. Félix Alberto Caycho Valencia – Secretaría Académica.
- Dr. Pedro Díaz Urteaga – Políticas de Formación de Recursos Humanos e Investigación.
- Lic. Elva Edith Huamán Ávila - Gestión de la formación, capacitación y especialización laboral.
- Abog. Carlos Alberto Rázuri Silva – Asesoría Legal.

Artículo 2°. – **Establecer** que quedan subsistentes los otros extremos de la Resolución Directoral N° 006-2017-ENSAP/MINSA, de fecha 13 de setiembre del 2017.

Artículo 3°. – **Encargar** a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente resolución directoral en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD

DR. LUIS SEMINARIO CARRASCO
Director General
Escuela Nacional de Salud Pública



L. SEMINARIO C.